

MAT.: Apruébese Convenio y entrega de Subvención a CLUB DEL ADULTO MAYOR SANTO DOMINGO.

MONTE PATRIA, 01 de Septiembre de 2014.-

VISTOS

Constitución política de la república;
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Lo dispuesto a la Ley 18.575

Decreto Alcaldicio n° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se Señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.

Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28 de noviembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;

La Ordenanza de otorgamiento de Subvención, Acuerdo de Concejo en Sesión N° 37 de 03 de Diciembre de 2013

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 9210.-

1.-APRUEBASE, Convenio y entrega de Subvención a CLUB DEL ADULTO MAYOR SANTO DOMINGO, Rut65.077.060-9, según detalle:

- a) **Nombre del Proyecto:** "TALLER DE MANUALIDADES PARA EL CLUB DE ADULTO MAYOR SANTO DOMINGO".
- b) **Objetivo del Proyecto:** "Poder confeccionar tejidos y bordados en cinta para nuestro bienestar.",
- c) **Monto de la Subvención:** \$500000.- (Quinientos mil pesos).

2.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.

3.- OBLIGASE, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.

4.- IMPUTASE, al presupuesto Municipal año 2014, Ítem "CLUB DEL ADULTO MAYOR SANTO DOMINGO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MCHC/ Itv.

Distribución:

. Archivo.
. sec. Municipal.



ALCALDE (5)